



INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES

Resolución 16322 del 27 de noviembre de 2002

ISO 2008

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 05 - 2024

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 05 - 2024 para:

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IE- ADECUACION DE AULA DE CLASE, MANTENIMIENTO DE BAÑOS Y PUERTA SEDE CARLOS FRANCO 2

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 05 - 2024 cuyo objeto es:

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IE- ADECUACION DE AULA DE CLASE, MANTENIMIENTO DE BAÑOS Y PUERTA SEDE CARLOS FRANCO 2

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	EDWIN ALBERTO ESPINAL MARTINEZ
2.	
3.	
4.	

EDWIN ALBER

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple

EDWIN ALBERTO ESPINAL MARTINEZ

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 05 - 2024 A: EDWIN ALBERTO ESPINAL MARTINEZ

con NIT. 1128265910-0 cuyo objetivo es:

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IE- ADECUACION DE AULA DE CLASE, MANTENIMIENTO DE BAÑOS Y F

Por valor de \$8.110.000

OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Ed

disponibilidad No 9 con fecha 10 de mayo de 2024

Compromiso 21 con fecha 20 de mayo de 2024

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO LOPEZ RAMIREZ

Rector